

DISCURSO

LEIDO POR

EL EXCMO. SR. D. FLORENCIO RODRÍGUEZ VAAMONDE

PRESIDENTE

DE LA REAL ACADEMIA DE CIENCIAS MORALES Y POLÍTICAS

SEÑORES:

Al cumplirse el vigésimoquinto aniversario de la instalación de este Instituto científico, hallaréis natural y justo que le solemnicemos, recordando su establecimiento, dando cuenta de las principales tareas de su corta vida, y exponiendo cómo ha correspondido á las miras y esperanzas de sus creadores. Si Corporaciones análogas, de antiguo origen, ilustres por su gloriosa historia, y muy respetadas por sus obras, no sojuzgan exentas del deber de informar al público de sus trabajos, ¿cuánto más obligados no estaremos nosotros á justificar la existencia de nuestra joven Institución, presentando ante los ojos del país el modesto cuadro de sus más importantes servicios?

Nadie, hasta ahora, ha puesto en duda la utilidad y merecimientos de nuestras hermanas mayores, ni la de los elevados objetos á que, hace tiempo, se vienen consagrand; al paso que no han faltado espíritus, por extremo impresionables ó suspicaces, que han visto, aquí y fuera de aquí, á las Academias de Ciencias Morales y Políticas como centros innecesarios, sólo favorables al fomento del orgullo de las teorías, sin grande influencia en la ilustración de las artes del Gobierno, y pudiera creerse que los que dirigen la política de las naciones,

no estaban en necesidad de saber lo que dicen cuando hablan, ni los motivos de sus medidas cuando actúan.

No son indiferentes, señores, en verdad, el empirismo y la práctica de los negocios para el ejercicio del poder público. Pero la ciencia de mandar á los hombres y de regir las cosas públicas es, sin duda, de las más dificultosas, y que demanda mayor estudio y meditación; no bastando el uso y la rutina para conocer, profundizar y resolver los arduos é innumerables problemas, de cuya acertada decisión depende el bienestar y la prosperidad de los pueblos.

Fíjese la atención un instante en las varias y múltiples materias que forman el objeto de la ciencia política, en las cuestiones de todo género que comprende, y los fatales resultados del error ó la ignorancia, si prevalecen al decidir las, y se convendrá forzosamente en el inmenso interés, en la incalculable trascendencia é ineludible necesidad de los estudios políticos. Por eso, desde Platón y Aristóteles, los más grandes filósofos de la antigüedad, hasta nuestros días, los hombres más eminentes de todas las generaciones, con más ó menos fortuna, pero con no interrumpida perseverancia, han hecho de la teoría y de la ciencia de gobierno el preferente objeto de sus vigiliyas y meditaciones.

Harto sabéis, señores, que existen otras regiones más brillantes, donde se trata y cultiva habitualmente la política, desplegándose los esplendores de la elocuencia, atrayendo la admiración del público y siendo coronados los políticos, si no siempre con la conquista del poder, muy á menudo con el aplauso y anhelado prestigio de la gloria. Allí está, en verdad, el teatro de los altos esfuerzos del talento y del triunfo de la palabra, pero lo es también, con frecuencia, de las pasiones ardientes y de la injusticia de los partidos, peligrosos enemigos ambos de la verdad.

¡ Cuánto dista de esta escena el aspecto que ofrecen los debates y discusiones de nuestra Academia! Allí todo es ardor, vida, movimiento: el orador truena desde la tribuna; sus palabras son como flechas disparadas contra el campo enemigo, que

establecen una especie de corriente eléctrica en el ánimo conmovido ó entusiasmado del auditorio, ofuscando más de una vez la inteligencia y el juicio del actor y de los espectadores.

En nuestras conferencias, el espectáculo es de todo en todo contrario. Aquí las discusiones son fiel reflejo de la serena región de la doctrina; no asoma nunca el acicate de la pasión y reina una calma perfecta, dominando meramente el imperio de la razón pura.

Examinando de esta manera la Academia las cuestiones de las ciencias que cultiva, difunde las luces en el cuerpo social, ilustra pacífica y casi insensiblemente la opinión, preparándola á conocer, apreciar y admitir las saludables reformas reclamadas por el bien de la nación. Se inspiran y comunican las ideas al público de tal modo, que se las apropia y asimila, cual se percibe y aspira el ambiente atmosférico.

Pero, señores, si tienen indisputable influjo en la ilustración pública los discursos, memorias, opiniones y trabajos que se desenvuelven en el seno de este Centro, cuando se producen á la luz sus lucubraciones, es incomparablemente mayor el que ejerce, moviendo y estimulando á todas las inteligencias, haciéndolas concurrir, con el preciado fruto de su meditación, al esclarecimiento de las grandes verdades que forman el objeto de las ciencias que cultiváis. De todas las útiles funciones de nuestra institución, es ésta sin duda la más importante. ¿Es posible dudar, señores, que invitando á las personas científicas al estudio de las más graves cuestiones morales, políticas y sociales, prometiéndoles premios y la corona de un triunfo honorífico, se ofrece vivo estímulo á las ilustraciones distinguidas para renunciar á la inercia del ocio, desoír los sofismas de la pereza y aplicar su talento á la meditación y examen de problemas grandemente identificados con la dicha y venturoso porvenir de los pueblos? ¿No es este oportunísimo medio para mantener y elevar la dignidad intelectual y el buen nombre científico de nuestra patria? ¿No contribuye eficazmente á que suba al nivel de su cultura é ilustración? Estos beneficios son evidentes: desconocerlos, fuera ingratitud ó ceguera, y el

desdeñarlos, equivaldría á olvidar todo sentimiento patriótico. ¡ Felices los tiempos en que es permitido al entendimiento humano no sólo ventilar y controvertir los interesantes problemas del mundo político, sino aspirar á los premios de honor con que los mueven é incitan estos Centros científicos !

Hé aquí la verdadera causa por qué existen éstos únicamente en los países donde impera un régimen de libertad pacífica y ordenada. En vano los buscaríais en tiempo del despotismo, porque como sombrío y desconfiado, temería las francas expansiones del debate y de la discusión. Tampoco son compatibles con las alteraciones y aullidos de la anarquía, pues si bien reinando ésta se invoca y proclama la palabra libertad, maldice, rechaza y proscribela política sensata, pacífica, noble y razonadora.] Rara dicha la de las épocas en que impera y campea la libertad intelectual, equidistante de estos tristísimos extremos ! Aberración absurda hubiera sido esperar semejante libertad de la España de 1814 ó 1824 y en la Francia de 1793.

Por eso se observa que generalmente la erección de las Academias de Ciencias Morales y Políticas sólo se realiza con éxito en tiempos de Gobiernos templados, tan amigos de una sana libertad, como hostiles á los funestos desórdenes de la anarquía.

Así sólo se puede atribuir á un laudable deseo, á un propósito más generoso que prudente, el proceder de nuestro ministro de la Gobernación D. Ramón Feliú, al crear la Academia de Ciencias Morales y Políticas en la época agitada y turbulenta de 1822, por más que hubiese nombrado para componerla á los hombres más ilustrados de su tiempo y á las celebridades políticas más distinguidas de las Cortes de 1812, 1813 y 1820. Era aquél consejero responsable del Rey Fernando VII, de ideas muy templadas y de gran celo por organizar un Gobierno pacífico y estable; pero le engañó su noble designio, desconociendo la incompatibilidad de éste con la irremediable turbación de aquellos tiempos.

Más feliz fué el ilustre Mr. Guizot, ministro de Instrucción pública, aconsejando al Rey Luis Felipe la creación en Francia de la Academia de Ciencias Morales y Políticas; la cual, desde

su origen hasta el día, se viene ocupando con gloria suma en dar impulso al estudio de las más altas cuestiones filosóficas, sociales y políticas propias de la índole de aquel Instituto.

Tenemos nosotros la satisfacción de que se halle en nuestro seno, como miembro de los más dignos y beneméritos de este Cuerpo, al Sr. Moyano, quien en 1857, autorizado por el Parlamento siendo ministro de Instrucción, al publicar la ley por que todavía se rige este importantísimo ramo, erigió nuestra Academia y nombró la mitad del número de individuos que habían de componerla, facultándoles para elegir los que faltaban hasta completar el total de 36. Justo es que, en este momento, tribute yo á nuestro ilustrado y querido colega la sincera expresión de nuestro agradecimiento, felicitándole muy de veras por el honor y gloria que este acto une á su nombre ya tan distinguido.

A pesar de la loa y prez de que es muy digna esta obra, no han faltado algunos espíritus estrechos que la hayan criticado. ¿Pero cuáles producciones del entendimiento humano se han podido preservar de ataques y censura?

Por fortuna son harto débiles las objeciones que muy pocas personas han opuesto al establecimiento de esta institución. Han querido algunos ver en ella cierta propensión á rendir culto á teorías exageradas, ó suscitar conflictos con las sublimes verdades de la revelación. La experiencia contradice estos quiméricos temores. Ni entre nosotros, ni en el extranjero, se ha dado ejemplo de haber nacido del seno de estas asociaciones las teorías erróneas y anárquicas que en nuestros días circulan en algunas clases sociales, despertando en no pocos de sus individuos los más peligrosos instintos de la concupiscencia, é inspirándoles odio contra instituciones tan antiguas como la humanidad, y sobre las cuales se apoya y reposa todo el orden moral. Por el contrario, para combatir tales aberraciones, se apeló al auxilio de estas Academias, y á los escritos de muchos de sus miembros, debiéndose á los concursos por ella publicados muchas obras luminosas, dedicadas á refutar las fatales doctrinas y los llamados principios de una falsa sociología.

¿Quién no conoce los arduos trabajos dados á luz con este motivo por Thiers, Reivaud y otras célebres ilustraciones del Instituto de Francia? Y nuestra Academia á su vez, ¿no consagró seriamente su atención á promover y propagar las más sanas máximas en esta grave materia, señalando como temas de varios concursos las cuestiones más fundamentales de la ciencia social, habiendo sido laureados los trabajos con que escritores distinguidos correspondieron á su excitación? ¿Y no figura entre las Memorias publicadas por este Cuerpo, alguna notable debida á la pluma elegante de un ilustre colega nuestro, en la cual las instituciones de la familia y la propiedad son tratadas y defendidas con tanta erudición y maestría, como era de esperar de la sabiduría de su autor? Insigne injusticia, pues, sería negar á estas Academias el honor de que, cultivando las bellas ciencias de su Instituto, nunca olvidan el noble propósito de defender y difundir las sanas doctrinas, bases cardinales del orden social.

Después de estas incontestables declaraciones, tal vez parezca ocioso discutir si existe el menor conflicto, la menor incompatibilidad de aquellas ciencias con la revelación. Las verdades reveladas gozan sin duda de la sublime autoridad de su divino origen; y fuera extraño, absurdo y ridículo poner enfrente de ellas las falibles inspiraciones de la razón humana. Pero esta no ha sido otorgada al hombre inútilmente, cuando el Creador le concedió los dones de la libertad é inteligencia. Una y otra potencia demuestran que se pueden y deben ejercitar, en cuanto interesen al bien de la humanidad, durante el breve tránsito del hombre por la tierra. La libertad no es el derecho de optar entre el error y la verdad, sino el poder usar de su inteligencia, sin experimentar la presión de fuerza alguna exterior. Jamás la Iglesia católica condenó los fueros de la razón para procurar el descubrimiento de las verdades conducentes á la dicha de nuestra especie. En aquellos puntos acerca de los cuales guardan silencio los libros sagrados, todos los horizontes están abiertos ilimitadamente á las especulaciones de la razón humana. En los demás en que habló la palabra revelada!

han de coincidir en un mismo acuerdo la fe y la inteligencia, sopeña de que esta se anuble, equivoque y adopte el error. Vastísimo es, por tanto, el campo que dejó libre el Omnipotente á las investigaciones y disputas de los hombres y al conocimiento de sus intereses. Los más preciosos de éstos son los intereses morales, principal objeto de las ciencias á que en este Centro rendimos culto. Lejos, pues, de que exista divergencia alguna entre los oráculos de la revelación y los principios y nociones de nuestras ciencias, reconoceréis, señores, que reina entre ellas íntima alianza y acuerdo perfecto, sin el menor riesgo para el triunfo de la verdad.

Siempre he creído que, si las ciencias morales han progresado sobre las que conoció la antigüedad, si sus principios han entrado en los hábitos y costumbres de las edades posteriores, y si, en fin, una filosofía, llamada independiente, pretende exponer con extensión y cierta seguridad las máximas y reglas de la moral, sin que quizá estos escritores se den cuenta de ellos, todos estos efectos existen y se observan, desde que iluminaron al mundo las incomparables luces del Cristianismo.

No es de temer, señores, después de estas sencillas observaciones, que se pueda sentir ni experimentar el menor escrúpulo respecto á la conveniencia de este santuario de la Filosofía y de la Ciencia: que son gratuitas las censuras y reproches, «en este punto,» de algún espíritu caviloso ó farisaico, y que, por el contrario, son dignos de justo elogio, así las miras de sus fundadores, como el celo, vigiliat y constancia con que habéis procurado satisfacerlas.

Nada lo demostrará mejor, desafiando todos los sofismas y cavilositades, que presentar, ante las miradas del público, una breve idea de vuestros trabajos académicos.

Prescindiendo de otros, bastará una mera indicación de los temas propuestos en los varios concursos publicados con el fin de excitar la consideración y estudio de las personas serias, para patentizar la solicitud, con que habéis llenado vuestra grande y bella misión y cumplido vuestros deberes.

Engracia de la brevedad, no es posible, en este instante,

hacer una historia exacta de las tareas de vuestras escogidas Comisiones, encargadas de iniciar aquellos temas, del examen que precedió á su adopción y éxito, de las Memorias que habéis laureado en el espacio de los veinticinco años, que de existencia cuenta la Academia.

No un sucinto discurso, sino un libro, sería necesario para exponeros una noticia cabal de estos trabajos, entre los cuales resaltan sin duda algunos de los premiados, que impresos ya en el día, son patrimonio de la pública opinión.

De dos clases son los concursos publicados por vosotros en los últimos veinticinco años: unos ordinarios, que corresponden á cada uno de éstos desde 1860; y extraordinarios los otros, ocasionados ora por la gran novedad de las circunstancias y señaladamente por el deseo de oponer un dique al torrente de ideas deletéreas, que, profusamente propaladas, extravían el espíritu de las masas populares, ora á ruego de personas extrañas á la Academia, deseosas de confiarle el juicio acerca de concursos abiertos, á instancia de ellas, sobre cuestiones importantes de su especial predilección.

En unos y otros, los temas entregados al estudio público, son de tal interés y utilidad, que lo mostrará su simple enunciación. Mencionaré algunos.

Decía el primer tema: «¿Conviene uniformar la legislación de las diversas provincias de España sobre la sucesión hereditaria y los derechos del cónyuge sobreviviente?» Como veis, señores, esta proposición tiende á desatar el nudo gordiano, á remover el grande y casi único obstáculo que, hasta el día, ha impedido se cumpla el legítimo voto de los legisladores de Cádiz, al disponer que unos mismos códigos, una legislación general y uniforme rijan en toda la Monarquía. No hay que esperar un código civil general, la unidad legislativa en este punto, reflejo de la unidad nacional, en tanto no desaparezcan las legislaciones forales y no obtenga el problema una solución definitiva. Seis Memorias aspiraron al premio ofrecido, y la Academia lo adjudicó al jurisconsulto catalán D. Joaquín Cadafalch y Buguñá.

Versaba el segundo tema sobre la historia de la beneficencia en España: principios que convendría seguir para enlazar la caridad privada con la beneficencia pública: hasta dónde deben extender su acción el Estado, las asociaciones caritativas y los particulares: medios de armonizar esta acción respectiva. Diez fueron los opositores al premio, y, sin desconocer el mérito de otras Memorias, fué concedido aquél á la que llevaba el número 9, resultando ser su autor la ilustrada dama señora Doña Concepción Arenal. Alcanzaron accésit las Memorias números 5 y 7, ó sean los Sres. D. Antonio Balbin de Unquera y D. José Arias de Miranda.

Para otro concurso fueron propuestos dos temas no menos interesantes. Se titulaba uno: «Ventajas ó inconvenientes de una liga aduanera peninsular y su influencia en la agricultura, industria y comercio de España.» El otro tema se refería al poder civil en España desde los Reyes Católicos, causas de su preponderancia, instituciones y clases en que se apoyaba y vicisitudes que ha tenido hasta el establecimiento del gobierno constitucional. La única Memoria presentada acerca de este último, no fué juzgada digna de premio, sin que haya tenido mejor éxito la cuestión en otros dos concursos en que fué reproducida.

Por fortuna no sucedió lo mismo en cuanto al primero de estos temas. De las dos Memorias presentadas se estimó una como acreedora al premio, y apareció ser su autor el excelentísimo Sr. D. José García Barzanallana, en el día nuestro digno colega. La rapidez con que, después de dada á luz, ha sido despachada, por la excelente acogida que la dispensó el público, hizo que esta Memoria fuese reimpresa, con anuencia del autor, en el año de 1878. Debo creer que no se hallará una persona á quien no conste la notoria importancia del objeto de este concurso, ó sea la de ilustrar las relaciones económicas de los dos reinos peninsulares, unidos no sólo por la geografía, sino por muchos vínculos de verdadera fraternidad.

Igualmente satisfactorio fué el éxito obtenido por uno de los temas publicados para el concurso siguiente. Decía el primero

de ellos: «Medios de fomentar la población rural en todas las provincias de España.» Una sola Memoria produjo este concurso; pero tan bien meditada, juiciosa y bien escrita, que no habéis dudado en otorgar el premio á su erudito autor. Resultó ser éste el Excmo. Sr. D. Fermín Caballero, más tarde elegido miembro de esta Academia, y cuya pérdida nos ha sido tan lamentable.

Muy distinta suerte tuvieron los segundos temas de los concursos de 1861 y 1862. Del relativo á la preponderancia del poder civil en España desde los Reyes Católicos y sus causas, ya se ha dado noticia hace un instante. El otro tema, á pesar de su curioso interés y evidente trascendencia, no ha tenido mas plausible resultado. Dirigiáse á la exposición del estado de la agricultura, artes y comercio de España en el siglo décimo-sexto; leyes que contribuyeron á su desarrollo; causas de su inmediata decadencia; política comercial de España y su influjo en bien ó en mal de la nación; sistema económico que la ciencia y la experiencia aconsejan seguir para fomentar nuestra riqueza pública.

Siendo tan vasta y compleja la cuestión, comprendiendo nada menos que las causas de la grandeza y decadencia interior de nuestra patria, el arduo problema de la política comercial, más conveniente á nuestro país, y por tanto el problema del sistema protector ó de libre cambio, acaso no se debe extrañar que los consejos de la prudencia hayan inclinado á los hombres ilustrados á retraerse de tomar parte en la dilucidación de estas importantes, pero difíciles y complicadas cuestiones. Así lo habéis debido estimar cuando, al reproducir este tema para el concurso de 1870, le habéis limitado y reducido notablemente, suprimiendo sus dos últimos miembros, facilitando su solución de una manera considerable. Por desgracia no ha sido más eficaz esta previsión, porque así y todo quedó de nuevo desierto el concurso.

Igual fracaso ha tenido otro tema filosófico, sin embargo de haber sido entregado segunda vez al estudio público en 1879 y de ser muy digno de la meditación de los hombres de ciencia

Decía el tema: « De la igualdad considerada social, política y filosóficamente y de sus relaciones con la libertad política.» Como se observa á primera vista, su desenvolvimiento daría lugar á la interesante explicación del progreso de las ideas y de las costumbres, de la manera con que se han ido emancipando ciertas clases, tan abatidas en edades anteriores, y del espíritu que inspira y domina en las revoluciones modernas.

Otra materia en España, lamentablemente desatendida, pero de una importancia de primer orden, por depender de sus principios y de su práctica toda la eficacia de las leyes penales, y por tanto, la seguridad del orden social, no podía menos de preocupar vuestra atención de una manera muy formal. Aludo al sistema carcelario y penitenciario de nuestro país, desgraciadamente en este punto uno de los más atrasados de Europa. Dos concursos habéis consagrado á este vital estudio; en 1864 uno, y otro en 1875. Por el primero, se proponía el examen del sistema carcelario y penitenciario en general, y de las reformas más urgentes en las cárceles y establecimientos penales de España. Se refería el segundo á la cuestión de si convenría establecer en el golfo de Guinea ó en las Marianas unas colonias penitenciarias como las inglesas de Botany-Bay.

Si bien desigual, ofrecieron resultado uno y otro concurso. En cuanto al primero, sobre el sistema penitenciario en general y reformas del de España, sólo concurrieron tres Memorias, ninguna de ellas escasa de mérito: mas una, sin dejar la materia tan ilustrada, que haga innecesario más detenido y profundo examen, ha parecido superior y obtuvo el accésit. Su autor, D. José Fernando Butureira, la ha recogido para hacer en ella, antes de darla á luz, alguna ligera corrección, la retiene aún en su poder, y por eso no ha sido publicada hasta ahora.

Más plausible éxito ha tenido el segundo de estos concursos. Cinco Memorias aspiraron al premio. Le alcanzó la ilustrada dama que ya habíais laureado en otro concurso, cuyo asunto era de todo punto extraño al presente. Recordaréis que aludo á la señora Doña Concepción Arenal, ornamento de su sexo y

gloria del país, por las virtudes y alta inteligencia que la distinguen. Se concedió el accésit á otras dos Memorias, cuyos autores aparecieron ser los Sres. D. Pedro Armengol y Cornet y D. Francisco Lastres.

Menos afortunado ha sido el tema sobre los límites que deben separar en el orden político, económico y administrativo, la intervención del Estado y la acción individual, sin embargo de haber sido propuesto de nuevo en los concursos de 1865, 1868 y 1879. Su objeto, como que se refiere á definir la noción del Estado y fijar sus límites, es sin duda fundamental en la esfera de nuestras bellas ciencias. En los primeros concursos se presentaron algunas Memorias, en corto número, de mérito poco notable; pero el último resultó desierto por no haber acudido ninguna.

También tuvo el mismo resultado el concurso propuesto sobre el tema de la «Exposición del régimen municipal de España, demostrando su afinidad con las instituciones políticas y con el estado general de la civilización en cada período de la historia patria. Examen de la cuestión acerca de si la libertad de los tiempos modernos exige ó permite la restauración total ó parcial de las antiguas libertades municipales. » Nadie dudará que era digno del estudio de los políticos y eruditos un asunto que, así se enlaza con el espíritu íntimo de nuestra historia, como con la política moderna y su comparación con la de los antiguos tiempos

Tampoco han sido más felices dos concursos anunciados en los años 1867 y 1879 sobre la historia crítica de los pósitos de España, forma de su organización y conveniencia de conservarlos ó refundirlos en otras instituciones más análogas al estado presente de la sociedad. Una sola Memoria se presentó en el primero de estos concursos y ninguna en el segundo. Y si es justo declarar, que esta única Memoria, daba testimonio de la inteligencia, laboriosidad y conocimientos prácticos de su autor se la calificó de muy deficiente respecto á la segunda parte, la más útil, curiosa y oportuna del problema propuesto.

Mejor suerte ha cabido al tema del concurso publicado

en 1871, con el fin de que se explicasen las «causas de la desigual densidad de la población en las diversas provincias de España y medios oportunos de remediar las desfavorables consecuencias de la escasez de población en unas y de exceso, si lo hubiere, en otras.» De las dos Memorias producidas, obtuvo el premio la señalada con el número uno; y su autor apareció ser el Excelentísimo Sr. D. José García Barzanallana, ya premiado en otra ocasión, como se ha dicho, y en el día dignísimo colega nuestro. La segunda Memoria, se estimó no ser acreedora á distinción alguna.

Otro problema, cuya mera indicación bastará para conocer su indisputable interés, fué objeto de concurso del año de 1872. Su texto se expresaba en estos términos: «Intereses económicos predominantes en las diferentes regiones de España, medios de promoverlos y conciliarios.» Si bien quedó desierto el concurso, no juzgastes que proviniese este abandono de escasa importancia de la cuestión, porque es evidente su grande utilidad. ¿Quién puede desconocer que existen regiones en España, donde, por ejemplo, preponderan los intereses de la agricultura, así como en otras constituye la industria el principal nervio de su riqueza? ¿Quién ignora que nacen de este contraste de intereses cuestiones harto graves y escabrosas, dignas de ocupar toda la atención de nuestros legisladores? Por esta causa, sin duda, habéis estimado debíais someter la cuestión al nuevo examen de los hombres de ciencia, y la propusisteis como objeto de otro concurso, cuyo plazo terminó en fin de Octubre del año último.

Si no son tal vez superiores en utilidad al anterior, lo son de un interés más actual y palpitante los dos concursos que le han seguido inmediatamente. Versaba el uno «Sobre las causas de la emigración de los habitantes de nuestro territorio y el sistema que será útil adoptar en este punto.»

Se refería el otro á las «Causas de la acumulación de la propiedad territorial en ciertas comarcas de España y de su excesiva división en otras. Influencia de estos hechos en bien ó en mal de nuestra agricultura y medios de precaver ó corregir el

predominio del cultivo en grande ó en pequeño, cuando redunde en perjuicio de nuestra población y riqueza.»

Dos son las Memorias que acudieron á este concurso: una comprensiva de los dos temas, pero que no estimasteis digna de premio alguno; y otra, limitada á tratar la segunda cuestión, mereció que le otorgarais el accésit. Su autor apareció ser el señor D. Francisco Uhagon y Guardamino, cuyo trabajo corre impreso desde 1876.

Siguió á éste otro concurso sobre « La exposición crítica del sistema colonial de España desde el descubrimiento del nuevo mundo hasta nuestros días; examen de la legislación de Indias y comparación de la política seguida por nuestro Gobierno en esta materia con la de las principales naciones marítimas de Europa; y juicio imparcial de las acusaciones propaladas por escritores nacionales y extranjeros contra nuestra colonización en Asia y América. » Acerca de asunto tan curioso como interesante, una sola Memoria se ha recibido que valió el accésit á su autor el Sr. D. Antonio Arias Miranda. No ha visto todavía la luz pública por estar pendiente de algunas correcciones poco graves que haga el autor.

No se halló digna tampoco del premio prometido Memoria alguna de las diez y seis presentadas al concurso en que se propuso el tema primero siguiente: «La instrucción primaria ¿debe ser obligatoria y deberá ser también gratuita? y medios más eficaces para obtener aquella obligación por las familias;» pero si no se pudo adjudicar premio á ninguna de las diez y seis Memorias, se estimaron de bastante mérito tres de ellas señaladas con los números 6, 13 y 15, para declararlas dignas del accésit. Resultaron ser respectivamente sus autores D. Rafael Monroy, la ya laureada señora Doña Concepción Arenal y Don Ricardo Molina. Han sido dadas á la estampa estas tres Memorias en los dos últimos años de 1881 y 1882.

Llevaba por segundo tema este concurso: « ¿Por qué medios conviene fomentar el trabajo, el ahorro y el empleo de los capitales en España? ¿Qué dirección debe darse á la instrucción pública para que se llenen aquellos fines?» Nulo fué el resultado,

porque á eso equivale una sola Memoria á la que juzgasteis no poder adjudicar premio ni accésit. Sin embargo, habéis provocado sobre la misma cuestión un nuevo estudio del público en 1881; y una Comisión de vuestro seno se ocupa en apreciar los trabajos producidos, para exponer acerca de ellos su dictamen.

Igualmente estéril fué el éxito relativo al otro tema, del concurso, anteriormente calificado de nulo. Tenía por objeto dilucidar «el influjo de los sistemas filosóficos en la legislación civil y criminal.» Ni un solo aspirante ha intentado el examen de esta proposición.

También se halla pendiente del informe de una Comisión vuestra, el acuerdo y resolución que habréis de pronunciar acerca de cuatro Memorias que han tratado el siguiente tema, cuya trascendencia no necesita ser encarecida. Era relativo al socialismo contemporáneo: « Sus causas y sus tendencias y medios más eficaces de precaver los peligros de la propaganda socialista. » Ocioso es sin duda ponderar la conveniencia y oportunidad de poner en movimiento la meditación y estudio del público, respecto de una cuestión tan seria, candente y preñada de peligros.

No son menos importantes las materias que han sido objeto de los concursos anunciados para el presente año y para los inmediatos de 1884 y 1885.

Lleva aquél por primer tema: « Del poder civil en España desde los Reyes Católicos: causas de su preponderancia: instituciones y clases en que se apoyan, y vicisitudes que ha tenido hasta el establecimiento del gobierno constitucional. » Como se ve, la Academia insiste en que esta cuestión sea debidamente tratada. No parece fácil, en efecto, encontrar asunto más á propósito para dar á conocer la historia interior política y social de nuestra Nación desde el siglo xv hasta nuestros días; su organización gubernativa en este largo período, cuando la Corona tenía á su cargo el supremo régimen de vastos dominios en el antiguo y en el nuevo mundo, y en cuyas ideas, leyes y costumbres es menester descubrir las verdaderas causas del poder y de la decadencia de España.

Se proponía en segundo lugar la cuestión sobre el influjo de los sistemas filosóficos en la legislación civil y criminal. Inmenso campo es este, donde cabe pasar revista á las varias escuelas de filosofía políticas, exponer, apreciar y comparar sus principios y examinar sus relaciones con la ciencia de la legislación.

En los concursos anunciados para los años próximos de 1884 y 1885, son muy graves y trascendentales los temas publicados; pero el interés de unos es de actualidad palpitante por decirlo así, al paso que otros ofrecen una utilidad permanente, por ser dignos de estudio en todo tiempo.

Pertenece á la primera categoría los siguientes: «1.º, la carestía de subsistencias: sus causas: sus efectos: medios de evitarla y promover la baratura en el comercio de los artículos de primera necesidad;» «2.º concepto económico de las huelgas de los obreros: examen de sus causas: medios de precaverlas y atajarlas: derecho del Estado para reprimirlas.»

Pertenece á la segunda categoría, como de aplicación constante en todos tiempos, estos dos problemas: «1.º De la proporción entre la gravedad de las penas y de los delitos. ¿Será posible conseguirla, señalando la ley todos los grados de los delitos y de las penas correspondientes? No siendo esto posible, ¿se conseguirá mejor, ampliando las facultades de los tribunales de justicia para el señalamiento de penas? Ventajas é inconvenientes de uno y otro sistema.» «2.º Funestas consecuencias sociales, políticas y económicas que resultan de la ausencia de los propietarios de los campos ó pueblos en que radican sus fincas. Remedios que, según las diversas regiones de España pudieran ponerse á estos males, cesando las causas que lo producen. »

Todas estas cuestiones, de una conveniencia incontrovertible, se hallan pendientes del estudio y del talento de las personas estudiosas; siendo muy de desear que la ciencia alcance á resolverlas satisfactoriamente, puesto que, su feliz término sería evidente servicio prestado al bienestar y á la paz de nuestra patria.

¿Será suficiente, señores, el ligero resumen que acabo de

bosquejar de los concursos ordinarios publicados por la Academia, para mostrar cuáles han sido los asuntos de su preferente atención, los excelentes trabajos que acerca de ellos han salido á la luz pública, y cuánto deben haber ganado la sociedad y la ciencia en que hayan sido hábilmente resueltas, ó al menos muy dilucidadas las más altas cuestiones morales, políticas y sociales? Entiendo que sí. Y sería palmaria injusticia, inculparos de poca diligencia en llenar los grandes fines de vuestro instituto, en promover y difundir la ilustración de las grandes verdades de estas bellas ciencias. Por el contrario: vuestro celo y vuestra constancia son justo título para que se os felicite por haber merecido bien de la patria.

Pero en este punto, acaso ofreceré una página no menos honorífica del mérito de vuestras tareas, la reseña, siquiera sea sucinta, de los concursos extraordinarios, excitando con premios la diligencia, estudio y meditación de los amantes de la ciencia.

Como indica el nombre de concursos extraordinarios, tuvieron origen, según ya se ha dicho, tanto con ocasión de circunstancias excepcionales é inesperadas, como en la iniciativa de algunos particulares, que, guiados del propósito de ver tratada detenida y profundamente ciertas cuestiones, acudieron á nuestra Academia, á fin de que exponiéndolas á concurso público, fuera el juez del campo, adjudicando el premio por ellos ofrecido á las Memorias que estimara más acreedoras á esta distinción.

De la primera especie fué el concurso de 1860, al cual dio ocasión la gloriosa guerra de África. Así decía el tema: «De los intereses legítimos y permanentes que en África tiene España, y de los deberes que la civilización le impone respecto de aquel país.» A punto estuvo de resultar infecundo vuestro llamamiento; pero deseosos de alentar á los opositores, estimulando su concurrencia, concedisteis el accésit, sin embargo de que no había sido ofrecido, á la memoria núm. 2, de la cual apareció autor el Sr. D. León Galindo y de Vera.

Más tarde, en 1871 y 1882, cuando la Internacional propa-

gaba dentro y fuera de España sus peligrosas doctrinas, por medio de escritos, reuniones y congresos, planteando en un país vecino su funesto imperio, acompañado de inolvidable equipaje de crímenes, sangre y ruinas, comprendió la Academia que era urgente necesidad combatir el error, oponer doctrinas salvadoras á teorías alarmantes, y preservar del peligro que amenazaba á los principios y bases fundamentales del orden social.

Para obtener este noble fin, se creyó lo más oportuno abrir concursos, cuyo objeto fuesen las cuestiones más graves y las verdades más saludables, difundiendo y propagando éstas en todas las clases sociales, y señaladamente en las obreras y proletarias, como más expuestas á la maléfica seducción de la secta comunista y socialista.

Se juzgó, pues, que convenía fuesen de diferente índole las obras á que diera lugar el llamamiento de estos concursos. Deberían uuaw ser escritas de una manera más clara, sencilla y casi familiar, á fin de que no fueran superiores al alcance de las clases menos inteligentes, pudiendo ser compuestas hasta en verso, si lo prefirieran sus autores. Sabido es como Aristófanes ridiculizó en el teatro de Atenas algunas ideas quiméricas de Platón, parecidas á las que han querido poner en boga las modernas escuelas del socialismo. Semejantes obras debían ser, además, de una extensión muy limitada.

No así las otras: las cuales, al contrario, habrían de tratar las cuestiones con todo el aparato y latitud que fueran del agrado de los opositores. No fijando límites la Academia á estos trabajos, aspiraba á que, libres los autores de las trabas de una concisión obligatoria, pudieran dar á sus ideas el más anchuroso desenvolvimiento.

Hé aquí ahora los temas que deberían ser compendiosamente dilucidados;

t1.º Imposibilidad práctica y necesaria injusticia del comunismo y de la universalización de la propiedad.»

«2.º Imposibilidad práctica del llamado derecho al trabajo.»

«3.º Necesidad y ventajas de la libertad del trabajo. »

«4.º Resultados funestos de las huelgas de trabajadores, según demuestra la ciencia y resulta de la historia.»

«5.º Demostración de que no son las huelgas violentas ni el llamado derecho al trabajo los medios de formar el capital; sino la aplicación constante al trabajo, la sobriedad y el ahorro.»

«6.º Injusticia y grandes inconvenientes de las asociaciones de obreros, formadas con propósitos ó tendencias subversivas.»

Doce Memorias fueron el fruto de este concurso; diez de ellas relativas á los tres primeros temas, una sobre los tres siguientes, y otra, en fin, comprensiva de los seis temas.

De las diez primeras únicamente alcanzaron acésit las de los números 6 y 8, aquélla, correspondiente al Sr. D. Pedro Annengol, ya distinguido en los concursos ordinarios, y ésta al Sr. D. José Menéndez de la Pola.

De las cuestiones para cuyo tratamiento no se había fijado límite, pero cuyo plazo venció en Marzo de 1872, era la siguiente: « Examen de los fundamentos filosóficos y jurídicos que justifican el derecho de propiedad: legitimidad del arrendamiento, de la renta y del interés de la propiedad considerada como capital: relaciones del capital con el trabajo, y demostración de que los derechos é intereses de capitalistas y trabajadores son por su naturaleza armónicos. »

A once Memorias dio ocasión este concurso; pero sólo una fué laureada, que llevaba el número 10 y se titulaba: « Defensa del derecho de propiedad; » habiendo sido el autor premiado D. Vicente Santamaría de Paredes. Corre impresa la obra desde 1874.

No fué sólo esta cuestión importantísima objeto de concurso extraordinario, dejando al arbitrio de los opositores dar á sus trabajos toda la extensión que tuvieran por oportuna. Con el laudable propósito de dirigir é ilustrar ampliamente la opinión acerca de los problemas sociales que traen agitado el mundo moral, habéis sometido al examen y meditación de las inteligencias serias en nuevos concursos extraordinarios, los mismos temas que habían sido propuestos como objeto de limitada discusión. Añadisteis, sin embargo, un tema más, como un

elemento esencial, para la completa dilucidación de tan interesante materia. Su texto decía: « Influencia de las cajas de ahorros en la condición y bienestar de las clases obreras. » A pesar de haber disputado el premio doce Memorias, tuvisteis el pesar de no poder juzgar á ninguna digna de ser premiada, si bien habéis hallado en cuatro de ellas mérito suficiente para concederles accésit. Los Sres. D. Ricardo Ventosa y Don Ignacio María de Ferran aparecieron ser los autores recompensados con esta distinción.

Pero sobrevino más tarde un suceso, en que tomó parte el país, porque la tenía su gloria, y que ofrecía el aspecto de una fiesta nacional: tal ha sido la celebración del Centenario del ilustre poeta dramático Calderón de la Barca. La Academia, participando de los sentimientos generales del Reino, abrió un concurso extraordinario y propuso este tema: « Discurso acerca de las costumbres públicas y privadas de los españoles en el siglo xvii, fundado en el estudio de las comedias de Calderón. » Dos discursos respondieron á esta excitación; uno del Excmo. Sr. D. Adolfo de Castro, que obtuvo el premio, y otro de D. Carlos Soler, á quien se adjudicó el accésit.

Tal es el resumen de los concursos extraordinarios, á que han dado origen circunstancias excepcionales ocurridas en los últimos veinticinco años. La Academia, siempre sensible á las glorias patrias ó deseosa de rebatir y desvanecer los errores que, extraviando funestamente la razón, pudieran perturbar el orden y la paz interior del pueblo español, sin separarse de la índole de sus funciones, ha tomado la parte activa que habéis visto en los acontecimientos que pudieran influir grandemente en el porvenir y ventura de la patria, ó realzar su gloria.

Debidos fueron todos estos concursos á vuestra fecunda iniciativa. Mas otros nacieron de la particular de dos individuos extraños á la Academia, quienes, celosos por la pública ilustración respecto á objetos de su especial simpatía, han querido que vuestro juicioso criterio apreciara las obras que acerca de ellos se os presentaron: misión honrosa que habéis aceptado en gracia de lo útil ó elevado de semejante propósito.

Fué promovido el primero de estos concursos por el Sr. Marqués de Retortillo, acerca de este benéfico tema: «Exposición y determinación de las reformas y mejoras que convenga introducir en la organización y régimen de todos los servicios en los Hospitales, Inclusa, Colegio de la Paz, Casa de Maternidad, Hospicio, Colegio de Desamparados de Madrid.» Mil quinientas pesetas se ofrecían de premio; pero el concurso resultó desierto.

Fué iniciado el segundo por el Sr. Marqués de Guadiaro, siendo de siete mil quinientas pesetas el premio ofrecido. Aludía el tema á la «Demostración de que entre la Religión católica y la ciencia no pueden existir conflictos.» Era el pensamiento del concurso alcanzar una completa refutación de la obra de Draper, profesor angloamericano.

Nada menos que cincuenta y una Memorias disputaron el premio; si bien por desgracia ninguna pudo obtenerlo. Sin embargo, como en el prolijo y fatigoso examen que de ellas hizo la Academia, estimase que eran cuatro de mérito notable, juzgó debía concederles el accésit, distinción, á que renunció uno de sus autores, el Sr. D. Miguel Mir. Fueron los otros tres los Sres. Rubio y Ors, Paz y Orti y Lara. Circulan ya en el público las obras de éstos, si bien á expensas de la Academia misma, por haberse excusado el Marqués, exponiendo que se consideraba exonerado de la obligación de costear esos accésit, pues que sólo á satisfacer el premio se había comprometido. Habéis, pues, tenido necesidad de cargar sobre los fondos de este establecimiento los dispendios y desembolsos, que eran consiguientes á los accésit concedidos.

Bastante son, sin duda, estos servicios para poner de manifiesto vuestro constante celo é infatigable laboriosidad, por fomentar el progreso de las bellas ciencias que cultiváis. Pero podéis, señores, añadir aún otros testimonios formales de vuestro amor al trabajo, que deben satisfacer á los espíritus más exigentes y descontentadizos. Algunos andan impresos y son de todos conocidos; mas otros no han visto la luz pública, por no consentirlo su carácter, sin que sean por eso menos importantes.

La colección de Memorias publicadas por la Academia, da fe de las varias que han escrito muchos de sus miembros, acerca de cuestiones y materias muy diversas, si bien propias de la naturaleza de su instituto, que han recibido una ilustración muy satisfactoria.

¿Y qué diré de los discursos pronunciados por los señores Académicos al tomar solemne posesión de las plazas para que fueron elegidos? ¿Y qué de las eruditas y doctas disertaciones que aquí hemos oído á ciertos miembros de la Academia, cuando fieles al espíritu de los estatutos, han discutido algún punto interesante de estas hermosas ciencias á que nos consagramos? Los más varios, curiosos y graves problemas de ellas, han sido discreta y luminosamente iluminados en estas diversas ocasiones. Desde la controvertida noción del Estado hasta las útiles cuestiones relativas al régimen penitenciario; desde las profundas lucubraciones de alta filosofía hasta la del saludable influjo de la mujer en la vida social y política; todo ha sido objeto de meditación y sabios escritos, habiendo contribuido á enriquecer el tesoro de las verdades científicas.

Conocidos son todos estos trabajos, por haberlos hecho públicos la imprenta. Pero hay otros no menos útiles, que apenas salen de este recinto. Tales son las discusiones que se verifican en el seno de la Corporación, acerca de materias tan trascendentales como la libertad comercial, la esclavitud, su origen y remedios, conveniencia de generalizar la instrucción, y otras que sería molesto indicar.

Acaso hubiera sido de alguna utilidad que se hubiesen conservado las eruditas noticias é inteligentes consideraciones que en materias muy varias, pero siempre propias de la condición habitual de nuestros actuales trabajos, se oían en estas conferencias á la mayor parte de los ilustrados miembros, que intervienen activamente en estas discusiones.

Y no siempre nacían de nuestra iniciativa tales conferencias: antes era harto frecuente que viniera de fuera de nuestro seno, y no pocas veces de la autoridad pública, la excitación que nos obligaba á ocuparnos en determinados debates.

La más notable de las cuestiones sometidas primeramente al estudio de la Academia, es sin duda la que concierne al teatro, ó sea la exposición de las relaciones de éste con el Estado. El Ministerio de la Gobernación, movido por la solicitud de un célebre actor, que pedía el establecimiento de un teatro subvencionado por la Administración pública, para fomentar por este medio el lustre del arte dramático en España, comunicó una Real orden en 27 de Febrero de 1860 á esta Academia, remitiéndole original aquella petición, y reclamando nuestro dictamen acerca del interesante asunto á que se refería. Pero la Real orden prevenía que informara este Centro respecto de la protección que el Gobierno debe conceder al teatro, no tanto por el interés del arte dramático en nuestro país, cuanto por el influjo que en las costumbres tiene este elemento de civilización; y en tal concepto, hasta qué punto es exigible semejante protección, de qué manera haya ésta de otorgarse, y cuál el límite de que no debe exceder. Planteada por la Real orden en esta forma abstracta la cuestión, ofrecía un campo muy extenso, donde sin perder de vista completamente la parte literaria del arte dramático, era indispensable examinar con exactitud la influencia de la sociedad en el teatro y el de éste en aquélla, así en razón de la cultura como del efecto moral, exponer los medios directos ó indirectos de que dispone el Gobierno para proteger esta institución, límites en que éste debe contener su acción gubernativa; de modo que si los traspasa, sin contribuir al esplendor del arte escénico, y exponiéndose á perjudicar los intereses de éste, pueda incurrir en responsabilidad, por dar una aplicación errónea, ó tal vez culpable, á los recursos del presupuesto general del Estado.

De qué manera este Cuerpo cumplió la Real orden, por su informe de 11 de Junio del mismo año; cómo respondió y satisfizo á todos los extremos del problema, y qué aparato de docta y escogida erudición desplegó, dando muestra de su profundo saber, no me toca á mí decirlo, porque quizá no se estimarían mis apreciaciones exentas de parcialidad. En mi humilde juicio, este trabajo por la fuerza y sobriedad de los razona-

mientos, la grande extensión de sus puntos de vista, y por no haber dejado siu ilustrar ninguno de los contenidos en la cuestión, es un legítimo timbre de honra para esta Corporación, y glorioso testimonio de alta capacidad y talento de su ilustre Comisión ponente. Pero habiendo sido dado á luz este informe, y figurando entre nuestras Memorias impresas, el público es el verdadero juez en la materia, y á su soberano veredicto subordino gustoso mi modesta opinión.

A esta consulta relativa al teatro, no tardó en seguir otra acerca de un objeto singular y muy ajeno á las relaciones del Gobierno con los espectáculos escénicos.

Un manuscrito titulado *La Divina Proiñdencia*, rico en doctrina y en notables máximas morales, aplicables á los sucesos, alternativas y vicisitudes de la vida humana, donde campean no pocos trozos de elegante prosa y algunos de variada versificación, fué presentado al Ministerio de Fomento; pretendiéndose que lo adquiriera, si se consideraba digno de que perteneciera al Estado este trabajo científico y literario.

Por Real orden, pues, de 16 de Diciembre de 1862, aquel Ministerio pasó el manuscrito al examen de nuestra Academia, previniéndole informara acerca de los tres puntos que detallaba. Eran éstos: 1.º, mérito de la obra; 2.º, precio en que se pudiera adquirir; 3.º, establecimiento de instrucción pública á que debiera destinarse.

Cuan laborioso y detenido estudio hizo la Academia de esta obra, para apreciarla debidamente, lo demuestra el imparcial y juicioso análisis de ella, que le fué presentado por su Comisión ponente. Baste decir que sigue paso á paso los varios libros en que está dividido el escrito; no omite ninguna de sus importantes consideraciones é indica las eruditísimas autoridades en que las apoya, pero con tal exactitud, que da una idea completa y hace innecesaria la lectura del original. Se declara el verdadero mérito relativo del libro consultado; se ponen de relieve los pasajes más notables por el vigor del razonamiento y aun por la bella forma con que están escritos; pero sin omitir algunos pasajes del texto, donde serían de desear mayor corrección y

pensamientos menos vulgares. La Academia atribuye en su informe estos lunares á la conocida circunstancia de no haber el autor limado su escrito y dádole la última mano.

A pesar de no ser aquél conocido, por ser anónimo el escrito, procuró la diligencia de este Centro averiguar y descubrir á su autor. Son tan razonables las indicaciones que en este punto se hacen, y se apoyan en tales antecedentes, que apenas cabe dudar cuan fundada es la fama que viene proclamando, como verdadero autor del tratado de *La Divina Providencia* al docto presbítero D. Joaquín Lorenzo Villanueva, canónigo de Cuenca, capellán de honor y diputado de las Cortes extraordinarias de 1810 y de las ordinarias de 1820, escritor muy reputado y distinguido en la república literaria.

En resolución; la Academia elevó su informe al Gobierno en 13 de Junio de 1863, resumiendo sus extensas ideas en las siguientes conclusiones:

« Declara que es indisputable el mérito relativo del libro: que no es susceptible de tachas ni reparo su pura doctrina: que el texto se halla enriquecido con elevadas sentencias de moral cristiana, dirigidas á la más útil enseñanza; y en fin, que da larga muestra del nervio, gala y riqueza de la lengua castellana, mostrando grande inteligencia de la hebrea, griega y latina en las versiones directas que hace, casi siempre con notable vigor y maestría. »

« El precio del manuscrito, en atención á las consideraciones indicadas y de hallarse incompleto y sin la última corrección y lima del autor, podría fijarse en diez mil reales. »

« El establecimiento á que deba destinarse opina que sea la Biblioteca Nacional, donde puede ser fácilmente consultado, una vez que no es propio para los estudios universitarios ó de enseñanza superior, ni para los que se profesan en los establecimientos destinados á la instrucción pública. »

Algunos meses antes de la Real orden que mandaba informar acerca de aquel manuscrito, se había recibido en nuestra Academia otra Real orden, expedida por el Ministerio de la Gobernación en 25 de Febrero de 1862, reclamándole su dictamen

respecto de una cuestión de notable importancia. Aludía á la conveniencia y oportunidad de reformar la ley de inquilinatos de 9 de Abril de 1842, partiendo del principio de la libre contratación ; pero evitando al mismo tiempo los abusos que, á su sombra, cometían algunos propietarios, con grave menoscabo de los intereses del comercio y de la industria, representados por los inquilinos dueños de tiendas, almacenes ó establecimientos públicos.

El Ministerio de la Gobernación, al demandar este informe, no nos proponía una cuestión general y abstracta, sino cierta serie de problemas especiales y concretos que comprendían esta importante materia en toda su extensión. Se deseaba, en efecto, que estimando la Academia útil y oportuna la reforma, expusiera los principios á que se podría ajustar un proyecto de ley; consultando si deberían tomarse en cuenta para ello las bases siguientes:

1.^a Si los contratos de arrendamiento por tiempo fijo debieran subsistir en todo ó parte de lo estipulado, cuando la finca arrendada cambia de dueño por cualquiera de los títulos que, para su traslación, reconoce el derecho.

2.^a Si cuando el contrato de arrendamiento, en que no se ha pactado tiempo ni desahucio, continúa por la tácita y tenga por objeto tiendas, talleres ó edificios destinados á establecimientos públicos, podría limitarse la facultad del dueño para subir los alquileres, prohibiendo hacerlo de otro modo que simultánea y proporcionalmente á la subida que tuvieren las demás habitaciones comprendidas en el mismo edificio.

3.^a Si aumentado el valor de una finca, podrían fijarse reglas para subir también su alquiler, según que dicho aumento proceda de causas independientes de la voluntad del dueño y de la del inquilino, ó de mejoras hechas por aquél ó por éste.

4.^a Si no habiéndose pactado tiempo, precio ni desahucio, y en el supuesto de haber competencia entre varios aspirantes á una finca, podría concederse al inquilino industrial el beneficio de tanteo, conocido en nuestra legislación, ó alguno de preferencia.

5.^a Si para decidir las cuestiones que puedan suscitarse

entre propietarios é inquilinos, así como para interpretar y aplicar la nueva ley de inquilinatos, convendría establecer consejos locales de prud-hombres conocidos con ventaja en otros países; y en tal caso, cómo deberían ser elegidos, cuáles podrían ser sus atribuciones y forma de proceder en los juicios de que conocieran, y á qué tribunal podría apelarse de sus fallos.

•Tal es el cuadro de las delicadas cuestiones planteadas en forma hipotética por la Real orden de 23 de Febrero, pero cuya resolución exigía un conocimiento cabal, así de nuestra compleja, varia y contradictoria legislación, referente á los arrendamientos rústicos y urbanos, aplicables al caso, como de las doctrinas de la ciencia económica.

Si eran dignas de atención y respeto las quejas de los inquilinos que habían excitado el plausible celo del ilustrado autor de la Real orden, no lo era menos el justo interés de los propietarios, si no se había de alentar y favorecer la odiosa oposición de los enemigos de la propiedad, una de las bases fundamentales de la organización social.

A fin de corresponder á la confianza del Gobierno y rodear de toda la luz necesaria esta importantísima materia, de una manera cumplida en lo posible, juzgó oportuno la Academia emplear en su examen un método que permitiera estudiar el problema bajo todos los aspectos. Así examinó primeramente la índole, causas y efectos económicos de que se quejaban los industriales, autores de las exposiciones elevadas al Gobierno, y que los arrendatarios en general deploran: analizó en seguida los remedios hipotéticamente indicados por la Real orden; y propuso, en fin, los únicos que, en su sentir, podían adoptarse sin menoscabo de los derechos de propiedad y con beneficio de la industria y del comercio.

Del modo cómo la Academia llenó su misión, ilustrando estos difíciles extremos que encerraban toda la cuestión, acaso no me es permitido calificarlo, porque constandingo este trabajo en sus Memorias impresas, el público es dueño de apreciarlo mejor por sí mismo.

Pero sin prejuzgar la opinión de éste y sin atribuirme parte

alguna en el mérito del informe, porque si bien era miembro de la Comisión ponente, llamado á otras funciones oficiales, me fué imposible participar de la redacción de ese trabajo, confieso y declaro sinceramente, que considero esta Memoria de la Academia como una de las mejores que ha dado á luz y que sin duda relevó al Gobierno de la necesidad de oír el dictamen de otros Cuerpos consultivos. La erudición que en ella se observa es notablemente escogida: sanas y admitidas, en general, sus doctrinas científicas; juiciosísima la crítica de las antiguas leyes relativas á los arrendamientos; y, en fin, muy meditados y discretos los remedios que en el orden civil y administrativo se proponen para reformar los abusos, cuyas consecuencias quiso prevenir la iniciativa del Gobierno, al comunicar la Real orden de 25 de Febrero de 1862, tantas veces citada. En 11 de Junio de 1863 fué elevado este informe á la superioridad.

Se ve, pues, cómo en el corto espacio de tres años, fué excitado este Cuerpo á tratar y esclarecer tres materias de naturaleza muy diferente, siendo algunas de ellas de grande influencia en los intereses morales y materiales de la Nación, pero todos perfectamente apropiadas al carácter, condición y nobles fines de nuestro instituto.

De otras varias cuestiones ocupó vuestra atención la iniciativa del Gobierno; pero, por interesantes que hayan sido, quiero omitirlas, porque debo y deseo ser breve, para no abusar de vuestra tolerancia.

Entre las cuestiones, sin embargo, discutidas en el seno de este Cuerpo, creo, señores, que faltaría á mi deber, si no mencionara algunas de grande importancia, cuyo examen fué causa de muy detenida deliberación, ocupando no poco tiempo vuestras meditaciones. También se debió su iniciativa al Gobierno; el cual, anhelando el acierto, quiso conocer, en ciertas ocasiones, el voto de este Centro, por más que se le considere alejado, como debe estarlo, del fragor de los debates ardientes y de las lides de la política activa.

El vivo apasionamiento de ésta, dando lugar á que se creyeran heridos los sagrados derechos de propiedad, hizo indispen-

sable pensar en el remedio del mal, ó sea en las medidas más adecuadas para revisar y reformar la legislación votada por las Cortes, alterando profundamente la naturaleza del contrato de enfiteusis ó foro. Pero el Poder Ejecutivo, atento sin duda al justo y general clamor de los dueños directos, babía tomado el reparador acuerdo de suspender su observancia y cumplimiento, hasta que fuera llevada á nuevo examen de las Cortes del Reino. Para dar idea de la inmensa cuantía de los intereses legítimos lastimados por esta innovación, bastará decir, que el régimen de los foros se extiende acaso á más de tres quintas partes del territorio de Galicia, afecta, en gran parte, al de Asturias, y domina en una no pequeña de la provincia de León. No es de este momento analizar las ventajas ó inconvenientes de este contrato y si resuelve ó no con ventaja la cuestión que está hoy á la orden del día, de los supuestos y azarosos conflictos entre el capital y el trabajo; ni menos, en fin, los motivos por qué legislando acerca del foro y hasta de la *Rabasa morta*, se guarda absoluto silencio acerca de la enfiteusis, tan beneficiosamente conocida en Cataluña, no obstante la analogía é identidad que se observa entre estas instituciones civiles. Pero sí os recordaré las luminosas discusiones que habéis empleado en las repetidas conferencias que á este asunto dedicasteis, examinándole en sus múltiples relaciones filosóficas, jurídicas y sociales, antes de dar vuestra aprobación al informe presentado por la docta Comisión ponente y declarar al Gobierno vuestro dictamen.

Grande era, sin duda, y digna de estudio esta cuestión de los foros; pero era menos política y menos candente que la relativa al establecimiento en España del Jurado, ó de los Tribunales de hecho, para juzgar los procesos criminales: cuestión, acerca de la cual requirió también el Gobierno vuestras opiniones. Como era de temer, fueron éstas contradictorias, porque ya en el seno de la ilustrada Comisión ponente, apareció oposición de dictámenes. Esta misma discordancia reinó en el voto de Cuerpo, sin que se pudiera lograr unanimidad en esta materia grave y controvertible. Hubo, pues, informe de mayoría y minoría, siendo elevados ambos al Gobierno. Sin apreciar

en este instante el valor de ambos, me permito declarar, que poco se podrá añadir, en mi humilde opinión, para sostener el pro y el contra acerca de este interesante tema de discusión.

Finalmente, ignora el público casi siempre la necesidad en que estáis frecuentemente de informar al Gobierno tocante á si son dignos del apoyo, que éste puede dispensar, las obras, cuyos autores solicitan se les conceda la protección prevista por las leyes y decretos vigentes. Este campo es muy vasto, tan vasto como lo es la esfera de las ciencias morales y políticas. Así, debe apreciar libros de jurisprudencia, de política, economía pública, filosofía y otros varios ramos del saber; dando lugar este examen á prolijo estudio, tanto de vuestras comisiones, como de la misma Academia. El público sólo conoce el resultado de estos trabajos, cuando por ser favorable el dictamen, se publica en la *Gaceta*; pero, en caso contrario, que es harto común y ordinario, quedan sus informes reservados en las secretarías generales del Despacho.

No creo equivocarme, señores, al afirmar, que es suficiente esta reseña de vuestros servicios, para dar fe é idea cumplida del modo digno con que habéis desempeñado vuestras funciones académicas y de los merecimientos que en su estadio habéis contraído en bien del país y de la ciencia; no menos que de la actividad y eficaz constancia que habéis desplegado, para responder y realizar las miras y designios de los creadores de este santuario científico. Breve es ciertamente vuestra existencia oficial, pero sólo una grande injusticia pudiera desconocer el honor y dignidad con que os habéis señalado, y no hacer votos porque se mantenga y engrandezca el ilustre nombre que esta Corporación debe á vuestra laboriosidad y celosos esfuerzos. Es de esperar, sin duda, que sean éstos recompensados con el noble agradecimiento de la opinión pública. A mí me toca únicamente dirigiros el afectuoso ruego de que continuéis por la misma senda seguida hasta el día; que no desmayéis en vuestros trabajos en bien del progreso é ilustración de las bellas ciencias de nuestro Instituto, y que no os apartéis de vuestra loable tradición de ponerlas al servicio de las necesidades de nuestra querida patria

Múltiples son estas necesidades; pero reconoceréis conmigo que, entre ellas, es de las más apremiantes, la de combatir errores funestos é ilustrar el juicio público acerca de lo que se llama cuestión social, si se han de prevenir y conjurar los grandes peligros que lleva en su seno: cuestión, que trae, no ya inquieto, sino por extremo agitado, al mundo contemporáneo, y que amenaza ser almáciga de vivas y ardientes discordias para las generaciones venideras. Cuan seria atención os merece, y cuan hondamente os preocupa la sociología y sus arduos problemas, y cuánto os esmeráis, en fin, para conciliar el derecho y el orden con las alarmantes aspiraciones del proletariado, nada lo demuestra mejor que los concursos ordinarios y extraordinarios que habéis publicado, excitando reiteradamente las ilustraciones del país al estudio de esta materia trascendental. Multiplicados temas á ella relativos, todos del más alto interés, han sido, en efecto, entregados á la meditación de los hombres de ciencia. El derecho al trabajo, las huelgas de los obreros, expresión material del conflicto entre el capital y el trabajo, el sagrado derecho de la propiedad individual, la posible conversión de los pósitos en bancos agrícolas y otras varias cuestiones de este género han preocupado vuestro celo y sido objeto de vuestra especial atención. Pero está muy lejos de hallarse agotado el cuestionario socialista. Me permitiréis, pues, os ruegue que persistáis sin descanso en promover la aplicación del público para conocer, profundizar y dominar estos problemas, á cuya solución van unidos el sosiego, dicha y contento de las clases más numerosas, y la paz y reposo de los pueblos. La eterna é ineludible existencia del capital, las asociaciones de socorros mutuos y cooperativas, la participación del obrero en los productos del trabajo, el establecimiento de ciertos elementos especiales destinados á dirimir y allanar las rozaduras y conflictos de capitalistas y jornaleros, la intervención eventual del Estado en tales choques, las condiciones de la edad, sexo y duración del trabajo, la erección de bancos de ahorros y asilos para los inválidos del trabajo y otros puntos tan interesantes como éstos de los estudios sociológicos, habrán de ocupar

nuestras tareas y serán objeto de nuestra preferente consideración, si la Academia de Ciencias Morales y Políticas ha de contribuir á que prevalezca lo que haya de sano y aceptable en las doctrinas de ciertas escuelas, y se destruyan y pulvericen las máximas erróneas y disolventes, cuyo triunfo nos conduciría á los horribles abismos de la barbarie. Este proceder no será sólo una honra para nuestra Academia, sino también el cumplimiento del deber que tenemos de cooperar al progreso de las ciencias, á cuyo culto estamos consagrados, y determinar los verdaderos límites de las cuestiones sociales, cuando son tales su alcance y apasionamiento, que dejan en segundo término á las políticas, no obstante el atractivo y estímulos que ofrecen al orgullo y ambición del hombre.

Mas si este deber es rigurosamente indispensable, no por eso deja de ser para nosotros harto dificultoso. ¡Quiera el cielo que acertemos á llenar esta ardua tarea! Por triste desgracia, que nunca se deplorará bastante, hemos perdido en los últimos cinco lustros la cooperación y concurso de algunos de los más ilustres miembros de este Cuerpo, cuyas luces, talento y sabiduría nos auxiliaban tan poderosamente en nuestros trabajos. No recordaré sus gloriosos nombres, porque están demasiado presentes en vuestra memoria. Ellos eran, no sólo el ornamento de este Centro, sino el lustre y gloria de la España contemporánea, llamados á brillar como radiantes estrellas en el cielo de nuestra historia política. ¡Irreparable pérdida! Ya que tal vez no podamos suplir y reemplazar dignamente á estos ilustres é inolvidables colegas, imitemos el noble ejemplo que nos dejaron de amor al trabajo y á la institución, de su asidua asistencia y del celo que les animaba por el brillo de nuestros servicios académicos. Si casi rayaría en prodigio que llenáramos el vacío que aquellos nombres dejaron en estos escaños, procuremos al menos con perseverante conato mantener incólume el rango honroso que, entre las instituciones científicas, nuestra Academia ha logrado conquistar.